



# DROGUERÍA GENERIC PHARMA GP S.A.

**ESTUDIO EN MATERIA DE  
PRECIOS DE TRANSFERENCIA  
AÑO 2021**

**DELGADO  
MARADIAGA  
Y ASOCIADOS**



Comayagüela M.D.C., 18 de Abril del 2022

### **A: DROGUERÍA GENERIC PHARMA GP SA**

El presente Estudio en Materia de Precios de Transferencia, contiene la información y el análisis a las transacciones llevadas a cabo con empresas relacionadas teniendo por finalidad analizar y valorar que las condiciones de las operaciones efectuadas están de acuerdo a las disposiciones del **Decreto No. 232-2011** Ley de Regulación de Precios de Transferencia y el **Acuerdo No. 027-2015** Reglamento de la Ley de Regulación de Precios de Transferencia Artículo 32 del Reglamento en mención y cumpliendo con el Artículo 29 del Título VIII referente a la documentación e información.

El Estudio en Materia de precios de transferencia ha sido realizado en base a la información entregada por la Administración, siendo esta responsable de la preparación, presentación y entrega de la misma, así como de la presentación de la Declaración Jurada Informativa Anual sobre precios de transferencia.

La Declaración Jurada Informativa Anual Sobre Precios De Transferencia (DJIAPT) es un formulario informativo contenido en el Decreto 232-2011 de fecha 10 de diciembre del 2011 y Reglamentado mediante Acuerdo

No. 027-2015 de fecha 18 de septiembre del 2015, en el cual se consignarán las operaciones que se realicen entre personas naturales o jurídicas, domiciliadas o residentes en Honduras con sus partes relacionadas y/o aquellas amparadas en Regímenes Especiales que gocen de beneficios fiscales.

Se exhorta a dar cumplimiento al **Acuerdo-DEI-SG-004-2016** y tomando en consideración que el Manual de Ayuda de la Declaración Jurada Informativa Anual Sobre Precios de Transferencia forma parte integral de ella, se deberá considerar y tomar como base las directrices del Manual de Ayuda publicado más reciente por la Dirección Ejecutiva de Ingresos al momento de la utilización del módulo, al preparar la Declaración Jurada Informativa Anual Sobre Precios de Transferencia.

A partir del Análisis y la información contenido en el presente Estudio se concluye que **no existe** un impacto sobre la determinación del impuesto sobre la renta del período terminado el 31 de Diciembre de 2021, ya que la cuantía de los beneficios imponibles obtenida por DROGUERÍA GENERIC PHARMA GP S. por las operaciones comerciales, incluyendo las realizadas con empresas relacionadas **es conforme al principio de libre competencia**, ya que las condiciones de

*dichas operaciones no difieren de aquellas que hubieran acordado con personas naturales o jurídicas independientes en operaciones comparables que se hubieran llevado a cabo en circunstancias comparables. No obstante, cualquier interpretación diferente puede darse en el futuro como resultados de revisiones por parte de las autoridades fiscales.*

*Este estudio forma parte de la información y el análisis suficiente para verificar que las condiciones de sus operaciones con personas naturales o jurídicas relacionadas o vinculadas o con aquellas amparadas en regímenes especiales que gocen de beneficios fiscales, están de acuerdo a las disposiciones de la Ley de regulación de*

*precios de transferencia y su respectivo reglamento. En apego al artículo 29 del Título VIII de la Documentación e Información del mencionado reglamento.*

*Atentamente,*

*Preparó:*

*Por Delgado Maradiaga y Asociados*

# Contenido

DESARROLLO DEL ESTUDIO .....	5
A) Actividades y funciones realizadas por el contribuyente. ....	5
B) Riesgos asumidos y activos utilizados para la realización de sus actividades y funciones. ....	5
b.1) Riesgos asumidos .....	6
b.2) Activos Utilizados.....	7
C) Detalle de los elementos, documentación, circunstancias y hechos valorados para la justificación de los precios o montos entre partes relacionadas.....	8
D) Detalle y cuantificación de las transacciones realizadas con empresas relacionadas: .....	10
E) Identificación de los sujetos relacionados a los que se realizaron las transacciones que se declaran empresa vinculada: .....	15
E.1 GENERIC PHARMA GP S.A. ....	15
E.2 LABORATORIOS BIOTECH S.A.....	16
F) Método de valoración utilizado. ....	16
G) Identificación de cada una de las operaciones comparables y factores de comparabilidad seleccionados.....	18
Análisis de Comparabilidad.....	18
Factores de comparabilidad a examinar en las operaciones.....	20
H) Identificación de las fuentes de información de las que se obtuvieron las operaciones comparables y los factores de comparabilidad.....	22
I) Detalle de los elementos, la cuantificación y la metodología utilizada para practicar los ajustes necesarios sobre los comparables seleccionados.....	23
J) Detalle de las operaciones comparables y los factores de comparabilidad no seleccionados indicando los motivos y consideraciones para desecharlos.....	25
K) Descripción de la actividad empresarial y las características del negocio de las compañías comparables.....	26
L) MEDIANA Y RANGO DE PLENA COMPETENCIA.....	26
M) Precio de mercado. ....	26
N) Detalle de los ajustes realizados a los precios de transferencia para que estos cumplan con el principio de libre competencia.....	27
BASE LEGAL .....	28
ANEXO Documentación de las operaciones con partes relacionadas .....	29

## Índice de Tablas y cuadros

Tabla 1 Riesgos asumidos.....	6
Tabla 2 Activos utilizados para realizar sus funciones .....	7
Tabla 3 CUADRO RESUMEN DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RELACIONADAS.....	10
Tabla 4 Detalle de las operaciones con partes relacionada o vinculada Generic Pharma GP SA para el año 2021 .....	12
Tabla 5 Detalle de las operaciones con partes relacionada o vinculada Laboratorios Biotech S.A. para el año 2021.....	14
Tabla 6 funciones ejercidas por contribuyente, vinculada e independiente financiamiento otorgado por contribuyente y/o una independiente. ....	20
Tabla 7 funciones ejercidas por contribuyente, vinculada e independiente financiamiento otorgado recibido por Contribuyente.....	21
Tabla 8 Análisis Pagaré I Tasas de interés activa moneda extranjera .....	24
Tabla 9 Análisis Pagaré II Tasas de interés activa moneda extranjera.....	24
Tabla 10 Análisis Pagaré III Tasas mínimas de interés activa moneda extranjera.....	25

## Índice de Gráficos

Gráfico 1 Operaciones intercompañías del Período fiscal Año 2021 .....	9
--	---

## DESARROLLO DEL ESTUDIO

El presente estudio se desarrolla conteniendo lo indicado en el Artículo 32 Estudio en materia de precios de transferencia del Reglamento de la ley de regulación de precios de transferencia<sup>1</sup>. El desarrollo del mismo se realiza atendiendo los numerales contenidos en dicho artículo tanto en el contenido como en el orden de los mismos.



### **A) Actividades y funciones realizadas por el contribuyente.**

**DROGUERÍA GENERIC PHARMA GP SA** Es una Compañía Representante y Comercializadora de productos farmacéuticos para uso humano y veterinario, así como de Instrumentos y Equipos Médicos. Enfocándose en el desarrollo de Marcas y Líneas Genéricas de calidad. Su finalidad es la importación, distribución, comercialización, y exportación de productos medicinales y patentes, productos químicos en general, instrumentos y equipos médicos, almacenamiento, depósito y venta al por mayor y menos de dichos productos y artículos, fabricación y elaboración de productos medicinales farmacéuticos para uso humano y veterinario en general, llenar, cerrar, prensar y empaquetar productos químicos farmacéuticos en general, en virtud de contratos especiales con casas productoras nacionales y extranjeras, a la importación de materias primas de maquinarias necesarias para la fabricación, importación, distribución, comercialización, y exportación de cosméticos y perfumería.



### **B) Riesgos asumidos y activos utilizados para la realización de sus actividades y funciones.**

---

<sup>1</sup> Acuerdo No. 27-2015 Gaceta Numero 33,837 18 de sept. de 2015

## B.1) Riesgos asumidos

En cuanto a los riesgos asumidos para la realización de sus actividades y funciones a continuación se resumen en una tabla de doble entrada:

*Tabla 1 Riesgos asumidos*

<b>Riesgos Asumidos</b>	<b>Comentarios</b>
Riesgos por manejo de inventarios.	<b>Alto</b> , Los inventarios representan un 26% del total de sus activos. Siendo estos el principal insumo de la finalidad y actividad principal de la empresa.
Riesgos por manejo de equipos y materiales.	<b>Alto</b> , actividad principal de la Sociedad, expuesta a riesgos de calidad, producción y operación.
Riesgos por manejo de propiedad planta y equipo	<b>Medio</b> , equipos especializados para la realización de las operaciones y actividades, solo representan un 9% del total de sus activos.
Riesgos Comerciales	<b>Alto</b> , expuesto directamente al comportamiento del mercado tanto nacional como internacional.
Riesgos Legales	<b>Alto</b> , debido a sus actividades y la relación intrínseca con clientes, sociedad civil, autoridades gubernamentales.
Riesgos por endeudamiento	<b>Alto</b> , para el desarrollo de su actividad debe realizar endeudamientos para la adquisición de inventarios y productos y sus ingresos dependen del comportamiento financiero y/o comercial de sus clientes.
Riesgos por tipo de cambio	<b>Alto</b> , influye considerablemente en su endeudamiento y las condiciones del mercado.

Riesgos medioambientales y sociales	<b>Alto</b> , Considerando la finalidad y actividad principal de la empresa relacionada directamente con el bienestar y la salud.
Riesgos Pandemia o situación de emergencia, incluyendo huracanes.	<b>Medio</b> , las nuevas prácticas de mercadeo y ventas, desarrolladas por las empresas después de la Pandemia, fortalecen los ingresos, se debe de considerar el control y manejo de la cadena de suministros ya que esta si se ve afectada por una Situación de emergencia.

## B.2) Activos Utilizados

Al 31 de diciembre del año 2021 se registraron los siguientes activos para su utilización en la realización de sus funciones:

*Tabla 2 Activos utilizados para realizar sus funciones*

Inventarios de medicamentos	2021 En Lempiras	2020 En Lempiras
Inventarios en Plaza	14,514,418	19,992,603
Inventarios en Transito	19,779,825	10,011,215
<b>Total Inventarios</b>	<b>34,294,243</b>	<b>30,003,818</b>

Propiedad Planta y Equipo	2021 En Lempiras	2020 En Lempiras
Terrenos	5,956,930	-
Edificio	5,424,954	5,424,954
Equipo de Cómputo	347,832	199,714
Mobiliario Y Equipo de Oficina	557,482	682,299
Vehículos	1,298,541	856,294
Software	442,138	442,138

<b>Total Propiedad Planta y Equipo</b>	<b>14,027,877</b>	<b>7,605,399</b>
<b>Depreciación</b>		
Depreciación Acumulada Edificios	(1,096,519)	(827,984)
Depreciación Acumulada Equipo de Cómputo	(239,298)	(60,014)
Depreciación Acumulada Mobiliario Y Equipo de Oficina	(260,002)	(289,525)
Depreciación Acumulada Vehículo	(583,043)	(377,337)
Amortización Software	(131,315)	(87,543)
<b>Total Depreciación y Amortización</b>	<b>(2,310,177)</b>	<b>(1,642,403)</b>
<b>Total Propiedad Planta y Equipo Neto</b>	<b>11,717,700</b>	<b>5,962,996</b>

Los inventarios representan un 30% del total de los activos corrientes, y un 26% del total de los Activos de la empresa. La Propiedad planta y equipo representa un 9% del total de los activos en el año 2021 y en el año 2020 representaban un 5% esto debido a la adición de un terreno en el año 2021.

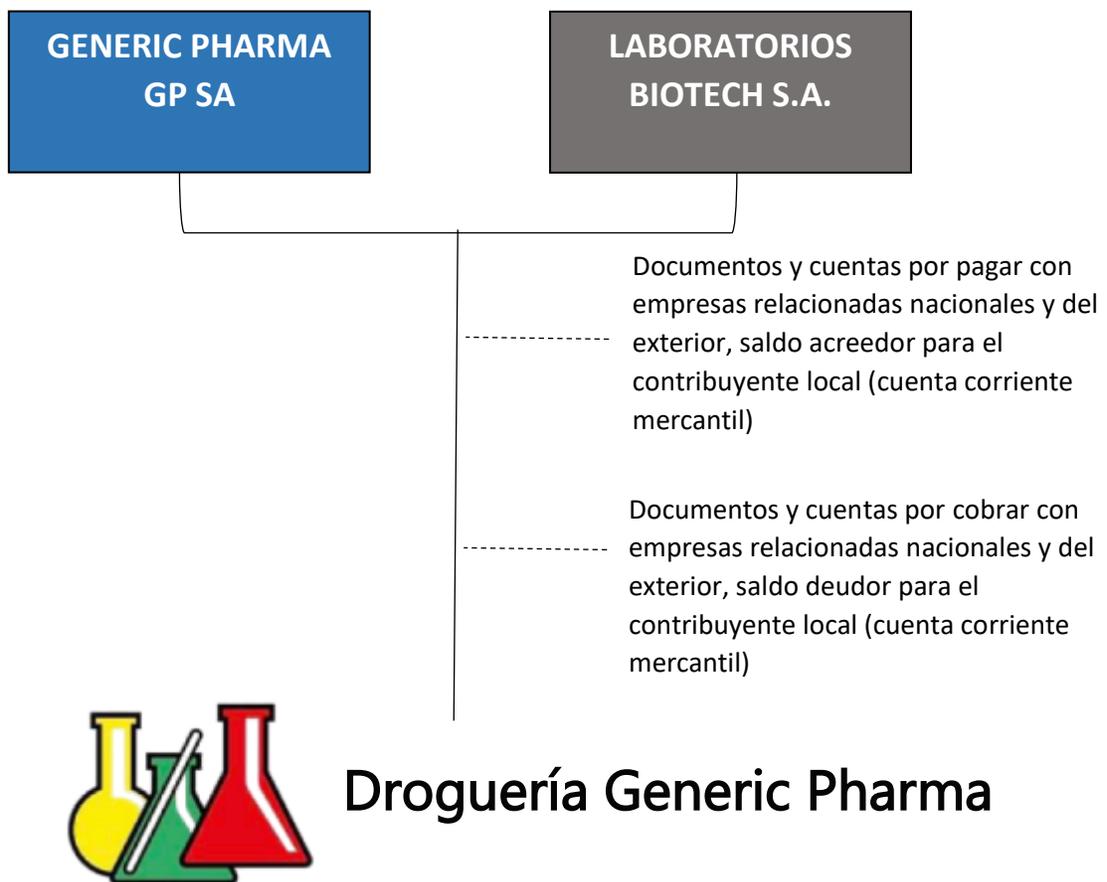


**C) Detalle de los elementos, documentación, circunstancias y hechos valorados para la justificación de los precios o montos entre partes relacionadas.**

## Operaciones intercompañías del Período Fiscal Año 2021

Las operaciones efectuadas con partes relacionadas o vinculadas o personas naturales o jurídicas amparadas en regímenes especiales con beneficios fiscales o residentes en países catalogados como paraísos fiscales se visualizan en el *gráfico 1*.

*Gráfico 1 Operaciones intercompañías del Período fiscal Año 2021*



En cuanto a documentación o circunstancias especiales para justificar los precios se tuvieron a la vista para este Estudio Pagarés con fecha 5 de julio de 2021, 21 de mayo de 2021, 28 de septiembre de 2021, Facturas fiscales y MEMORANDUM de la Vice Gerencia General regional Generic Pharma GP S.A dirigido a la Secretaria de la Junta Directiva de Generic Pharma GP S.A

y la Secretaria de la Junta Directiva de la Droguería Generic Pharma GP S.A. en fecha 10 de septiembre de 2021 conteniendo la Conciliación de cuentas entre ambas empresas y propuesta de liquidación que dio paso a acuerdo entre las partes. No se contempla ni se refleja en los documentos<sup>2</sup> antes mencionados ningún tipo de instrucción a nivel Gerencial o Accionaria para tener tratamiento especial en cuanto a los precios entre las partes relacionadas. **Los precios y sobretodo las condiciones de los documentos obedecen principalmente al comportamiento del Mercado.**



## D) Detalle y cuantificación de las transacciones realizadas con empresas relacionadas:

Las operaciones efectuadas con partes relacionadas o vinculadas o personas naturales o jurídicas en el año 2021 se pueden observar en las siguientes tablas:

**Tabla 3 CUADRO RESUMEN DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RELACIONADAS**

49	IDENTIFICACION	Cuentas por cobrar	Monto en Lempiras
Generic Pharma GP SA	J0310000001030	Saldo Inicial:	19,011,327.06
		Débitos:	17,791,150.61
		Créditos:	36,802,477.67
		Saldo Final	0.00
Generic Pharma GP SA	J0310000001030	Saldo Inicial:	0.00
		Débitos:	139,502.62
		Créditos:	88,068.47
		Saldo Final	51,434.15
Laboratorios Biotech S:A:	658478-1-677115 DV 82	Saldo Inicial:	5,526,109.13
		Débitos:	87,366.23
		Créditos:	5,613,475.36
		Saldo Final	0.00
EMPRESA	IDENTIFICACION	Préstamos por cobrar	Monto en L
Generic Pharma GP SA	J0310000001030	Saldo Inicial:	0.00

<sup>2</sup> Ver anexo DOCUMENTACIÓN

		Débitos:	10,447,390.42
		Créditos:	0.00
		Saldo Final	10,447,390.42
<b>Laboratorios Biotech S:A: 658478-1-677115 DV 82</b>			
		Saldo Inicial:	0.00
		Débitos:	7,920,502.34
		Créditos:	2,890,264.75
		Saldo Final	5,030,237.59
<b>EMPRESA</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>Cuentas por pagar</b>	<b>Monto en L</b>
Generic Pharma GP SA	J0310000001030	Saldo Inicial:	3,403,189.97
		Débitos:	3,567,125.84
		Créditos:	163,935.87
		Saldo Final	0.00
<b>EMPRESA</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>Préstamos por pagar</b>	<b>Monto en L</b>
Generic Pharma GP SA	J0310000001030	Saldo Inicial:	27,730,820.25
		Débitos:	37,377,921.03
		Créditos:	38,801,024.14
		Saldo Final	29,153,923.36
<b>Generic Pharma GP SA J0310000001030</b>			
		Saldo Inicial:	0.00
		Débitos:	1,598,852.41
		Créditos:	2,848,786.51
		Saldo Final	1,249,934.10
<b>Generic Pharma GP SA J0310000001030</b>			
		Saldo Inicial:	0.00
		Débitos:	0.00
		Créditos:	7,320,211.95
		Saldo Final	7,320,211.95

*Tabla 4 Detalle de las operaciones con partes relacionada o vinculada Generic Pharma GP SA para el año 2021*

**Cuentas de Activos**

Fecha	Asiento	Débitos Lempiras	Créditos Lempiras	Débito Dólar	Crédito Dólar	SALDO
						<b>19,011,327.06</b>
15/02/2021	FA00002127	13,020,554.06	-	537,012.00	-	<b>32,031,881.12</b>
15/02/2021	FA00002128	-	13,020,554.06	-	537,012.00	<b>19,011,327.06</b>
15/02/2021	FA00002131	537,065.49	-	22,150.41	-	<b>19,548,392.55</b>
24/02/2021	CB00006880	-	6,028,525.00	-	250,000.00	<b>13,519,867.55</b>
26/02/2021	CC00002071	881,103.97	-	32,460.00	-	<b>14,400,971.52</b>
02/03/2021	CB00006943	-	881,103.97	-	32,460.00	<b>13,519,867.55</b>
18/03/2021	CC00002157	-	66,046.60	-	2,730.97	<b>13,453,820.95</b>
23/03/2021	FA00002358	62,542.27	-	2,585.00	-	<b>13,516,363.22</b>
26/03/2021	CB00007038	750.00	-	30.97	-	<b>13,517,113.22</b>
21/04/2021	FA00002479	167,636.47	-	6,933.00	-	<b>13,684,749.69</b>
30/04/2021	CC00002424	890,413.30	-	36,843.40	-	<b>14,575,162.99</b>
10/05/2021	CB00007219	-	890,413.30	-	36,843.40	<b>13,684,749.69</b>
24/06/2021	FA00003078	256,887.09	-	10,663.64	-	<b>13,941,636.78</b>
24/08/2021	CC00003193	-	40,000.00	-	1,670.59	<b>13,901,636.78</b>
24/08/2021	FA00003631	40,000.00	-	1,670.59	-	<b>13,941,636.78</b>
24/08/2021	FA00003645	76,473.94	-	3,193.92	-	<b>14,018,110.72</b>
09/09/2021	FA00003812	148,045.98	-	6,115.00	-	<b>14,166,156.70</b>
22/09/2021	CC00003415	-	258,667.92	-	10,663.64	<b>13,907,488.78</b>
22/09/2021	CC00003415	-	168,173.78	-	6,933.00	<b>13,739,315.00</b>
24/09/2021	CP00001001	168,173.75	-	6,933.00	-	<b>13,907,488.75</b>
26/09/2021	CC00003450	-	616,599.88	-	25,445.48	<b>13,290,888.87</b>
26/09/2021	CC00003450	616,599.88	-	25,445.48	-	<b>13,907,488.75</b>
26/09/2021	CC00003451	-	700,384.49	-	28,903.05	<b>13,207,104.26</b>
26/09/2021	CC00003451	700,384.49	-	28,903.05	-	<b>13,907,488.75</b>
30/09/2021	CG00000223	-	13,907,488.75	-	573,507.06	-
30/09/2021	CG00000223	76,473.94	-	3,153.58	-	<b>76,473.94</b>
30/09/2021	CG00000223	148,045.98	-	6,105.01	-	<b>224,519.92</b>
20/11/2021	CC00003923	-	77,033.50	-	3,193.92	<b>147,486.42</b>
28/12/2021	CC00004073	-	147,486.42	-	6,115.00	-

Fecha	Asiento	Débitos Lempiras	Créditos Lempiras	Débito Dólar	Crédito Dólar	SALDO
23/06/2021	CB00007381	7,880.00	-	326.96	-	<b>7,880.00</b>
23/06/2021	CB00007381	787.50	-	32.71	-	<b>8,667.50</b>
25/08/2021	CB00007618	7,660.00	-	319.92	-	<b>16,327.50</b>
25/08/2021	CB00007618	4,747.50	-	198.28	-	<b>21,075.00</b>
08/09/2021	CB00007697	23,365.30	-	971.85	-	<b>44,440.30</b>
08/09/2021	CB00007697	5,039.15	-	209.60	-	<b>49,479.45</b>
04/10/2021	CB00007801	25,320.00	-	1,044.04	-	<b>74,799.45</b>
11/10/2021	CB00007818	-	23,365.30	-	1,171.14	<b>51,434.15</b>
15/10/2021	CB00007841	-	64,703.17	-	2,667.60	<b>13,269.02</b>
02/11/2021	CB00007903	64,703.17	-	2,684.11	-	<b>51,434.15</b>

Fecha	Asiento	Débitos Lempiras	Créditos Lempiras	Débito Dólar	Crédito Dólar	SALDO
15/07/2021	CB00007481	1,435,944.00	-	60,000.00	-	<b>1,435,944.00</b>
30/09/2021	CG00000223	3,394,986.00	-	140,000.00	-	<b>4,830,930.00</b>
30/09/2021	CG00000223	19,050.00	-	785.57	-	<b>4,849,980.00</b>
30/09/2021	CG00000223	5,597,410.42	-	230,822.00	-	<b>10,447,390.42</b>

### Cuentas de Pasivos

Fecha	Asiento	Débitos Lempiras	Créditos Lempiras	Débito Dólar	Crédito Dólar	SALDO
						<b>3,403,189.97</b>
30/09/2021	CG00000223	3,403,189.97	-	140,338.31	-	-
30/09/2021	CG00000223	-	60,320.17	-	2,487.44	<b>60,320.17</b>
30/09/2021	CG00000223	-	103,615.70	-	4,272.83	<b>163,935.87</b>
15/12/2021	CP00001045	163,935.87	-	6,760.27	-	-

Fecha	Asiento	Débitos Lempiras	Créditos Lempiras	Débito Dólar	Crédito Dólar	SALDO
						<b>27,730,820.25</b>
30/04/2021	CG00000167	-	1,334,237.09	-	55,594.37	<b>29,065,057.34</b>
30/04/2021	CP00000913	1,637,990.01	-	67,776.56	-	<b>27,427,067.33</b>
30/06/2021	CG00000190	-	77,000.02	-	3,204.03	<b>27,504,067.35</b>
31/08/2021	CG00000211	-	135,269.02	-	5,620.84	<b>27,639,336.37</b>
30/09/2021	CP00001006	1,527,550.67	-	62,992.04	-	<b>26,111,785.70</b>
30/09/2021	CP00001006	-	1,527,550.67	-	62,992.04	<b>27,639,336.37</b>
30/09/2021	CP00001007	5,880,363.59	-	242,490.22	-	<b>21,758,972.78</b>
30/09/2021	CP00001007	-	5,880,363.59	-	242,490.22	<b>27,639,336.37</b>
30/09/2021	CG00000223	27,639,336.37	-	1,139,771.15	-	-
30/09/2021	CG00000223	-	341,408.76	-	14,078.77	<b>341,408.76</b>
30/09/2021	CG00000223	-	1,261,237.30	-	52,010.00	<b>1,602,646.06</b>
30/09/2021	CG00000223	-	1,135,100.23	-	46,808.45	<b>2,737,746.29</b>
30/09/2021	CG00000223	-	7,066,431.29	-	291,400.43	<b>9,804,177.58</b>
30/09/2021	CG00000223	-	2,245,651.56	-	92,604.57	<b>12,049,829.14</b>
30/09/2021	CG00000223	-	2,045,104.89	-	84,334.57	<b>14,094,934.03</b>
30/09/2021	CG00000223	-	1,135,077.19	-	46,807.50	<b>15,230,011.22</b>
30/09/2021	CG00000223	-	2,113,044.86	-	87,136.23	<b>17,343,056.08</b>
30/09/2021	CG00000223	-	681,965.63	-	28,122.41	<b>18,025,021.71</b>
30/09/2021	CG00000223	-	2,946,558.55	-	121,508.07	<b>20,971,580.26</b>
30/09/2021	CG00000223	-	1,393,399.25	-	57,460.00	<b>22,364,979.51</b>
30/09/2021	CG00000223	-	1,750,802.53	-	72,198.34	<b>24,115,782.04</b>
30/09/2021	CG00000223	-	784,082.69	-	32,333.44	<b>24,899,864.73</b>
30/09/2021	CG00000223	-	3,937,853.23	-	162,386.37	<b>28,837,717.96</b>
18/10/2021	CB00007839	23,226.79	-	957.49	-	<b>28,814,491.17</b>
18/10/2021	CB00007839	85,082.75	-	3,507.41	-	<b>28,729,408.42</b>
18/10/2021	CB00007839	76,411.73	-	3,149.96	-	<b>28,652,996.69</b>
18/10/2021	CB00007839	507,959.12	-	20,939.86	-	<b>28,145,037.57</b>
31/10/2021	CG00000235	-	23,226.79	-	957.49	<b>28,168,264.36</b>
31/10/2021	CG00000235	-	85,082.75	-	3,507.41	<b>28,253,347.11</b>
31/10/2021	CG00000235	-	76,411.73	-	3,149.96	<b>28,329,758.84</b>
31/10/2021	CG00000235	-	507,959.12	-	20,939.86	<b>28,837,717.96</b>
31/10/2021	CG00000235	-	27,352.16	-	1,126.86	<b>28,865,070.12</b>
30/11/2021	CG00000244	-	23,188.39	-	954.55	<b>28,888,258.51</b>
31/12/2021	CG00000250	-	265,664.85	-	10,836.47	<b>29,153,923.36</b>

Fecha	Asiento	Débitos Lempiras	Créditos Lempiras	Débito Dólar	Crédito Dólar	SALDO
30/09/2021	CG00000223	-	31,992.89	-	1,319.30	<b>31,992.89</b>
30/09/2021	CG00000223	-	118,188.44	-	4,873.77	<b>150,181.33</b>
30/09/2021	CG00000223	-	104,626.19	-	4,314.50	<b>254,807.52</b>
30/09/2021	CG00000223	-	651,338.49	-	26,859.43	<b>906,146.01</b>
30/09/2021	CG00000223	-	217,017.21	-	8,949.20	<b>1,123,163.22</b>
30/09/2021	CG00000223	-	197,238.99	-	8,133.60	<b>1,320,402.21</b>
30/09/2021	CG00000223	-	98,885.76	-	4,077.78	<b>1,419,287.97</b>
30/09/2021	CG00000223	-	194,341.37	-	8,014.11	<b>1,613,629.34</b>
30/09/2021	CG00000223	-	58,241.71	-	2,401.73	<b>1,671,871.05</b>
30/09/2021	CG00000223	-	251,235.03	-	10,360.25	<b>1,923,106.08</b>
30/09/2021	CG00000223	-	111,084.91	-	4,580.84	<b>2,034,190.99</b>
30/09/2021	CG00000223	-	139,407.58	-	5,748.79	<b>2,173,598.57</b>
30/09/2021	CG00000223	-	60,755.46	-	2,505.39	<b>2,234,354.03</b>
30/09/2021	CG00000223	-	294,791.97	-	12,156.42	<b>2,529,146.00</b>
31/10/2021	CG00000235	23,226.79	-	957.49	-	<b>2,505,919.21</b>
31/10/2021	CG00000235	85,082.75	-	3,507.41	-	<b>2,420,836.46</b>
31/10/2021	CG00000235	76,411.73	-	3,149.96	-	<b>2,344,424.73</b>
31/10/2021	CG00000235	507,959.12	-	20,939.86	-	<b>1,836,465.61</b>
31/10/2021	CG00000235	164,285.95	-	6,768.29	-	<b>1,672,179.66</b>
04/11/2021	CB00007935	152,539.93	-	6,284.32	-	<b>1,519,639.73</b>
04/11/2021	CB00007935	138,507.41	-	5,706.21	-	<b>1,381,132.32</b>
30/11/2021	CG00000244	-	319,640.51	-	13,158.04	<b>1,700,772.83</b>
01/12/2021	CB00008023	81,764.38	-	3,365.08	-	<b>1,619,008.45</b>
31/12/2021	CG00000250	369,074.35	-	15,054.56	-	<b>1,249,934.10</b>

Fecha	Asiento	Débitos Lempiras	Créditos Lempiras	Débito Dólar	Crédito Dólar	SALDO
30/09/2021	CG00000223	-	7,240,816.44	-	298,591.60	<b>7,240,816.44</b>
31/10/2021	CG00000235	-	6,867.61	-	282.93	<b>7,247,684.05</b>
30/11/2021	CG00000244	-	5,822.53	-	239.69	<b>7,253,506.58</b>
31/12/2021	CG00000250	-	66,705.37	-	2,720.91	<b>7,320,211.95</b>

*Tabla 5 Detalle de las operaciones con partes relacionada o vinculada Laboratorios Biotech S.A. para el año 2021*

### Cuentas de Activos

Fecha	Asiento	Débitos Lempiras	Créditos Lempiras	Débito Dólar	Crédito Dólar	SALDO
						<b>5,526,109.13</b>
15/02/2021	FA00002132	86,326.53	-	3,560.40	-	<b>5,612,435.66</b>
16/04/2021	CB00007157	1,039.70	-	42.99	-	<b>5,613,475.36</b>
22/07/2021	CC00003006	-	86,490.55	-	3,621.67	<b>5,526,984.81</b>
30/09/2021	CG00000223	-	5,526,984.81	-	227,917.84	<b>-</b>

Fecha	Asiento	Débitos Lempiras	Créditos Lempiras	Débito Dólar	Crédito Dólar	SALDO
27/07/2021	CB00007527	2,389,560.00	-	100,000.00	-	<b>2,389,560.00</b>
30/09/2021	CP00001010	475,783.04	-	19,620.00	-	<b>2,865,343.04</b>
30/09/2021	CG00000223	35,430.00	-	1,461.04	-	<b>2,900,773.04</b>
30/09/2021	CG00000223	5,019,729.30	-	207,000.00	-	<b>7,920,502.34</b>
09/11/2021	CB00007933	-	2,410,130.00	-	100,000.00	<b>5,510,372.34</b>
21/12/2021	CB00008091	-	480,134.75	-	19,620.00	<b>5,030,237.59</b>

## E) Identificación de los sujetos relacionados a los que se realizaron las transacciones que se declaran empresa vinculada:

### E.1 GENERIC PHARMA GP S.A.

PAIS: NICARAGUA

IDENTIFICACIÓN: J0310000001030

**BREVE DESCRIPCIÓN:** Generic Pharma (GP), S.A, se fundó en Nicaragua en el año de 1995 como Casa Matriz, Compañía Representante y Comercializadora de productos farmacéuticos para uso humano y veterinario, así como de Instrumentos y Equipos Médicos. Nos enfocamos en el desarrollo de Marcas y Líneas Genéricas de calidad

**RELACIÓN CON EL CONTRIBUYENTE DECLARANTE:** Ambas partes se encuentran indirectamente bajo la misma dirección, control o capital de una misma persona o entidad.

#### OPERACIÓN LLEVADA A CABO CON LA PARTE RELACIONADA:

Documentos y cuentas por cobrar con empresas relacionadas nacionales y del exterior, saldo deudor para el contribuyente local (cuenta corriente mercantil)

Documentos y cuentas por pagar con empresas relacionadas nacionales y del exterior, saldo acreedor para el contribuyente local (cuenta corriente mercantil)

## E.2 LABORATORIOS BIOTECH S.A.

PAIS: PANAMÁ

IDENTIFICACIÓN: 658478-1-677115 DV 82

**BREVE DESCRIPCIÓN:** Sociedad anónima constituida en el año 2009 , Compañía Representante y Comercializadora de productos farmacéuticos para uso humano y veterinario, así como de Instrumentos y Equipos Médicos. Nos enfocamos en el desarrollo de Marcas y Líneas Genéricas de calidad

**RELACIÓN CON EL CONTRIBUYENTE DECLARANTE:** Ambas partes se encuentran indirectamente bajo la misma dirección, control o capital de una misma persona o entidad.

**OPERACIÓN LLEVADA A CABO CON LA PARTE RELACIONADA:**

Documentos y cuentas por cobrar con empresas relacionadas nacionales y del exterior, saldo deudor para el contribuyente local (cuenta corriente mercantil)



### F) Método de valoración utilizado.

El Método utilizado para Valorar y realizar el Análisis en cuanto a la relación entre DROGUERIA GENERIC PHARMA GP S.A. y GENERIC PHARMA GP SA, LABORATORIOS BIOTECH S.A. siguiendo el Principio del mejor método de conformidad a las prácticas y costumbres generales del mercado y las circunstancias del caso es el **MÉTODO DEL PRECIO COMPARABLE NO CONTROLADO** que consiste en la comparación del precio facturado por bienes o servicios transmitidos o prestados en una operación vinculada o relacionada, con el precio facturado por bienes o servicios transmitidos o prestados en una operación no vinculada comparable, en circunstancias también comparables, para efectos de este método se entiende por precio normal de mercado el que hayan o habrían pactado las partes independientes en circunstancias u operaciones similares (Artículo 23, Párrafo 1 del Reglamento de La Ley de Precios de Transferencia).

Las razones y fundamentos para considerarlo como el Método más adecuado y que cumplen con el Título VI, Pagina 9 del Reglamento de la Ley de Precios de Transferencia se explican a continuación:

1. La adecuación de este método a la naturaleza de la operación vinculada examinada, ya que las operaciones documentadas en el año 2021 como Pagarés, son operaciones financieras cuya práctica es común en el Mercado nacional e internacional.
2. Disponibilidad de información fiable y razonable necesaria para aplicar el método. Ya que se tiene acceso para el análisis a un número significativo suficiente de operaciones externas comparables y no vinculadas.
3. Grado alto de comparabilidad entre las transacciones y funciones vinculadas y no vinculadas incluyendo Fiabilidad de los ajustes de comparabilidad en caso de ser necesarios.
4. Menor nivel de ajuste a los efectos de eliminar las diferencias entre los hechos y las situaciones comparables.



Finalmente y para terminar con este apartado, tomando en consideración en el Manual de Ayuda de la Declaración de precios de transferencia 2017<sup>3</sup>, en la página 17 claramente establece, basados en las consideraciones anteriores, las operaciones de las cuales es obligatorio informar el método de valoración más apropiado, siendo las operaciones: *23. Documentos y cuentas por cobrar con empresas relacionadas nacionales y del exterior, saldo deudor para el contribuyente local (cuenta corriente mercantil) y 47. Documentos y cuentas por pagar con empresas relacionadas nacionales y del exterior, saldo acreedor para el contribuyente local (cuenta corriente mercantil) NO obligatorio informar el método.*

---

<sup>3</sup> Manual de Ayuda DJIPT 2017 GIN-RFF-GDF-001 Página 17



## **G) Identificación de cada una de las operaciones comparables y factores de comparabilidad seleccionados.**

### **Análisis de Comparabilidad**

Dentro del proceso de selección y aplicación del método en materia de precios de transferencia más apropiado, el análisis de comparabilidad siempre tiene por objeto encontrar los comparables más fiables. Esto no implica la necesidad de efectuar una búsqueda exhaustiva de todas las posibles fuentes de comparables, pues se reconoce que existen límites a la información disponible y que la carga de cumplimiento derivada para los contribuyentes debe ser proporcional a la complejidad y a la importancia de la operación. Si bien la disponibilidad de información sobre comparables y la fiabilidad de los mismos son factores que se deben tomar en cuenta en la selección del método en materia de precios de transferencia más apropiado, éste se debe adaptar en todos los casos a la naturaleza de la operación, determinada mediante el análisis funcional.

En otras palabras, el riesgo de error es probablemente menor si se aplica el método en materia de precios de transferencia correcto con comparables imperfectos que si se selecciona un método en materia de precios de transferencia incorrecto debido a la existencia de defectos en los comparables disponibles. Si, por ejemplo, la operación vinculada consiste en una actividad de fabricación por contrato de bajo riesgo y bajo valor añadido en la que el fabricante por contrato no posee ni utiliza ningún intangible de valor, y además no se han podido identificar comparables “perfectos”, se considera más oportuno utilizar, por ejemplo, el método del coste incrementado con comparables imperfectos que el método del reparto del beneficio sin comparables. En la búsqueda y utilización de comparables, con frecuencia es necesario adoptar un enfoque pragmático basado en un análisis que pondere los costes y los beneficios<sup>4</sup>.

En cuanto al criterio de independencia, este se basa en la comparación de las operaciones entre partes vinculadas con las operaciones entre partes independientes con la finalidad que dicho análisis sea útil para sacar conclusiones en materia de precios de transferencia, se busca que las características económicamente relevantes de las situaciones analizadas sean lo suficientemente

---

<sup>4</sup> Legislación en Materia de Precios de Transferencia – Propuesta de Enfoque OCDE Junio 2011 Pág. 9

comparables. En teoría, la condición de la independencia se requiere, debido a que únicamente aquellas operaciones que son independientes nos pueden asegurar que se cumpla a cabalidad con el principio de independencia, mientras que aquellas condiciones impuestas en las transacciones entre partes relacionadas pudieron haber sido establecidas por la parte controlante, lo cual hace que la operación se desvíe de las condiciones esenciales del mercado que se buscan. En la práctica, se presentan muchos casos en los cuales es muy difícil encontrar operaciones, empresas o grupos que cumplan con el principio de independencia, y más aún si se desea que sean totalmente comparables. Esta situación se presenta, por ejemplo, en sectores altamente concentrados tanto a nivel de producción como de comercialización. Si este factor de concentración se puede dar a nivel internacional, cuanto más complicado se convierte al darse en mercados nacionales. Otro caso especial se presenta también en Sectores en los cuales la producción es altamente especializada ya sea por motivos de investigación y desarrollo donde las empresas vinculadas aprovechan el máximo las economías de escala para incrementar el rendimiento de sus departamentos de investigación, la búsqueda de compañías altamente comparables en estos sectores puede llevar a incluir dentro del grupo de compañías comparables alguna filial o subsidiaria del mismo grupo; por lo que el realizar un análisis de comparabilidad resulta redundante. La OCDE reconoce las dificultades para aplicar el principio de independencia estrictamente, especialmente en los sectores mencionados anteriormente que están relacionados directamente como la empresa contribuyente en análisis y las empresas vinculadas o relacionadas objeto de este estudio.

Para realizar el análisis en las operaciones realizadas en el año 2021 y documentadas a través de Pagars se tomaron en cuenta, desde la fuente interna: estados financieros y contables para el año 2021, las transacciones realizadas con la parte relacionada durante el período fiscal 2021, y de fuentes externas: las tasas de interés y condiciones de operaciones similares en la banca local en el año 2021.

## Factores de comparabilidad a examinar en las operaciones

### Características del Bien o Servicio.

Las características del servicio son similares a las características de los servicios ofrecidos por empresas independientes, ya que es una operación financiera típica.

### Funciones ejercidas por cada empresa con respecto a las operaciones.

La función a analizar que realiza el contribuyente es otorgar y recibir un financiamiento, y la empresa vinculada o relacionada es recibirlo u otorgarlo, igual función que realiza un independiente.

En las tablas siguientes, se resumen las funciones ejercidas por el contribuyente, la empresa vinculada y una empresa independiente en cuanto a estas operaciones.

*Tabla 6 funciones ejercidas por contribuyente, vinculada e independiente financiamiento otorgado por contribuyente y/o una independiente.*

FUNCIONES EJERCIDAS	CONTRIBUYENTE	INDEPENDIENTE	VINCULADAS
Solicitud de un financiamiento			X
Otorgamiento de financiamiento	X	X	
Firma de Pagaré			X
Pago de Capital e intereses			X

La función ejercida por el contribuyente es similar a la que realizaría una empresa independiente.

*Tabla 7 funciones ejercidas por contribuyente, vinculada e independiente financiamiento otorgado recibido por Contribuyente.*

FUNCIONES EJERCIDAS	CONTRIBUYENTE	INDEPENDIENTE	VINCULADA
Solicitud de un financiamiento	X		
Otorgamiento de financiamiento		X	X
Firma de Pagaré	X		
Pago de Capital e intereses	X		

La función ejercida por la empresa vinculada es similar a la que realizaría una empresa independiente al otorgar un financiamiento.

Tomando en consideración ambas Tablas y las funciones ejercidas, este factor determina como adecuado el análisis de comparabilidad y la selección del Método de Precios Comparable no controlado, en vista de no existir diferencias significativas. Las empresas vinculadas que participan en la operación controlada serán a las que se les aplique el método de precios de transferencia seleccionado y se denominará Parte Examinada (Artículo 17, 3 párrafo del Reglamento de la Ley de Regulación de precios de transferencia).

Dado que las funciones realizadas por el contribuyente y una empresa independiente que realice o proporcione la misma operación son similares, este factor determina como adecuado el análisis de comparabilidad, en vista de no existir diferencias significativas.

### **Términos Contractuales.**

La operación realizada con las empresas vinculadas **no tiene ningún término contractual específico**, por lo que este Factor determina como adecuado el análisis de comparabilidad en vista de no existir diferencias significativas. Los documentos analizados están enmarcados dentro de las Leyes y Códigos de Comercio del País.

### **Circunstancias Económicas.**

Las circunstancias económicas en las que se realizan las operaciones con la empresa vinculada y en que las empresas independientes las realizan con otras empresas son similares, únicamente dependiendo del comportamiento del mercado nacional e internacional.

### **Estrategias empresariales y comerciales de cada empresa.**

La operación realizada con las empresas vinculadas **no tiene ninguna estrategia empresarial y/o comercial específica**, por lo que este Factor determina como adecuado el análisis de comparabilidad en vista de no existir diferencias significativas.

En vista que las operaciones a través de las transacciones con la empresa vinculada como las que se realizarían con una empresa independiente cumplen con la finalidad de no existir diferencias significativas para cada factor y/o existiendo se realizarán los ajustes fiables para dicho análisis como se ha explicado para cada Factor, se garantiza la comparabilidad y fiabilidad de dicho Análisis (Art. 18, Página 8 del Reglamento de la Ley de Precios de Transferencia).



### **H) Identificación de las fuentes de información de las que se obtuvieron las operaciones comparables y los factores de comparabilidad.**

Para realizar el análisis se tomaron en cuenta desde la fuente interna: Balance General al 31 de Diciembre de 2021, Notas y/o Anexos a los Estados Financieros, Información sobre pagarés, Libro Mayor de préstamo por pagar e intereses por pagar que se encuentran en los archivos del Contribuyente, y de fuentes externas: Valor de las Tasas de intereses activas máximas y mínimas aplicadas por la Banca Comercial y publicadas por la Comisión Nacional de Banca y Seguros para el año 2021<sup>5</sup>.

<sup>5</sup><https://publicaciones.cnbs.gob.hn/boletines/Paginas/Tasas-de-Inter%C3%A9s-M%C3%A1ximas-y-M%C3%ADnimas-aplicadas-en-el-mes.aspx>



## I) Detalle de los elementos, la cuantificación y la metodología utilizada para practicar los ajustes necesarios sobre los comparables seleccionados.

### Detalle de los elementos.

Los elementos utilizados para realizar el análisis de comparabilidad son los siguientes:

- 1.-Balance General y notas explicativas año 2021
- 2.-Operaciones con empresas relacionadas año 2021.
- 3.- Tasas de intereses activas<sup>6</sup>

### Cuantificación y Metodología utilizada

Se ordenó el total de los pagarés firmados por fecha asignándoles un numero ordinario para ser analizados individualmente, según se observa en el siguiente cuadro:

No.	Detalle de Operación	Fecha
I	Pagaré a Favor de DROGUERIA GENERIC PHARMA GP S.A.	21/5/ 2021
II	Pagaré a Favor de DROGUERIA GENERIC PHARMA GP S.A.	5 /7/2021
III	Pagaré a Favor de GENERIC PHARMA GP S.A.	28/9/ 2021

Se obtuvo la información de las tasas de interés activas para el mes anterior al que se firmó un pagaré, ya que sería la tasa de comparación al iniciar ese mes en cuestión, luego esta información se ordenó, asignándoles un número de orden secuencial según los pasos 1 y 2 del Artículo 26 del Reglamento de la Ley de precios de transferencia pág. 12, como se observa en las tablas siguientes dependiendo de la fecha en que se adquirió cada pagaré:

---

<sup>6</sup> <https://publicaciones.cnbs.gob.hn/boletines/Paginas/Tasas-de-Inter%C3%A9s-M%C3%A1ximas-y-M%C3%ADnimas-aplicadas-en-el-mes.aspx>  
Meses: Abril 2021, Junio 2021, Agosto 2021.

*Tabla 8 Análisis Pagaré I Tasas de interés activa moneda extranjera*

No.	Institución	Tasa
1	FICENSA	0.50
2	BANCATLAN	0.75
3	BAC CREDOMATIC	0.75
4	BANPAIS	4.50
5	FICOHSA	4.50
6	BANCO DAVIVIENDA	4.60
7	BANCOTRAB	6.00
8	BANHCAFE	6.00
9	PROMERICA	6.00
10	FICENSA	7.00
11	BANCOTRAB	8.00
12	BANRURAL	8.00
13	BANCO DAVIVIENDA	9.50
14	BANCOCCI	32.90
15	BANHCAFE	35.00
16	BANCATLAN	38.56
17	BANRURAL	40.00
18	BAC CREDOMATIC	42.00
19	BANPAIS	50.00
20	FICOHSA	50.00
21	LAFISE	50.32
22	PROMERICA	50.32

Mediana y cuartiles obtenidos del Análisis:

<b>Primer Cuartil</b>	<b>4.95</b>
<b>Mediana</b>	<b>8.00</b>
<b>Tercer Cuartil</b>	<b>39.64</b>

**Tasa de interés del Pagaré: 12%**

*Tabla 9 Análisis Pagaré II Tasas de interés activa moneda extranjera*

No.	Institución	Tasa
1	FICENSA	0.5000
2	BAC CREDOMATIC	0.7500
3	FICOHSA	4.0000
4	BANPAIS	4.2000
5	BANCO DAVIVIENDA	5.7500
6	BANCATLAN	5.8000
7	BANHCAFE	6.0000
8	PROMERICA	6.0000
9	FICENSA	8.0000
10	BANRURAL	8.0000

Mediana y cuartiles obtenidos del Análisis:

<b>Primer Cuartil</b>	<b>5.79</b>
<b>Mediana</b>	<b>8.75</b>
<b>Tercer Cuartil</b>	<b>40.50</b>

**Tasa de interés del Pagaré: 10,5%**

11	BANCO DAVIVIENDA	9.5000
12	BANCOCCI	32.9000
13	BANHCAFE	35.0000
14	BANCATLAN	38.5600
15	BANRURAL	40.0000
16	BAC CREDOMATIC	42.0000
17	BANPAIS	50.0000
18	FICOHSA	50.0000
19	LAFISE	50.2100
20	PROMERICA	50.2100

*Tabla 10 Análisis Pagaré III Tasas mínimas de interés activa moneda extranjera*

Mediana y cuartiles obtenidos del Análisis:

Primer Cuartil	2.33
Mediana	4.00
Tercer Cuartil	5.00

Tasa de interés del Pagaré: 3 %

No.	Institución	Tasa
1	FICENSA	0.4583
2	PROMERICA	0.7500
3	BANCATLAN	0.8000
4	HONDURAS	3.8500
5	HONDURAS	3.8500
6	FICOHSA	4.0000
7	BANCO DAVIVIENDA	4.5000
8	BAC CREDOMATIC	4.5000
9	BANPAIS	5.5000
10	BANHCAFE	6.0000
11	BANRURAL	7.0000



**J) Detalle de las operaciones comparables y los factores de comparabilidad no seleccionados indicando los motivos y consideraciones para desecharlos.**

Se desecharon los valores de tasa activa en moneda nacional, dado que la operación fue realizada en moneda extranjera.



## **K) Descripción de la actividad empresarial y las características del negocio de las compañías comparables.**

La Actividad de las empresas vinculadas o relacionadas está directamente relacionada con la actividad del contribuyente tal y como se especificó en las condiciones contractuales.

Dado que en la operación no existe ningún tipo de instrucción a nivel Gerencial o Accionaria para tenerle tratamiento especial en cuanto a los precios entre las partes relacionadas; esta operación pudo ser realizada con cualquier empresa no vinculada o relacionada que pueda realizar esta operación.



## **L) MEDIANA Y RANGO DE PLENA COMPETENCIA.**

A partir de lo indicado en el Artículo 26 del Reglamento de la Ley de Precios de Transferencia, Pagina 12, se obtuvieron la Mediana y cuartiles correspondientes obtenidos del Análisis por el Método seleccionado y se indicaron en el *inciso I)* en el apartado *Cuantificación y Metodología utilizada*.

No es necesario informar el rango de plena competencia según el Manual de Ayuda<sup>7</sup>.



## **M) Precio de mercado.**

El precio de mercado correspondiente a la tasa activa con que se firmó cada pagaré . Basados en el Artículo 21 Valor de Mercado y su determinación del Reglamento de la Ley de Precios de Transferencia el **Valor pactado en cada PAGARÉ es considerado valor de Mercado**, dado que cada uno de estos, obtenidos del análisis realizado a las empresas vinculadas está dentro del rango de plena competencia.

---

<sup>7</sup> Manual de Ayuda DJIPT 2017 GIN-RFF-GDF-001



**N) Detalle de los ajustes realizados a los precios de transferencia para que estos cumplan con el principio de libre competencia.**

Dado que el valor pactado o valor de mercado se encuentra dentro del rango de libre competencia **NO deben practicarse** ajustes en dicha operación (Artículo 21, primer párrafo, pág. 9).

## **BASE LEGAL**

- Decreto 170-2016, Código Tributario.
- Acuerdo DEI-SG-004-2016 Publicado en el Diario oficial La Gaceta el 27 de abril del 2016 No. 34,018
- Manual de Ayuda DJIPT 2017
- Acuerdo No. 27-2015 Reglamento de la Ley de regulación de precios de transferencia
- Decreto 232-2011, Ley de Regulación de Precios de Transferencia.
- Directrices de la OCDE aplicables en materia de precios de transferencia a empresas multinacionales y administraciones tributarias.

## ANEXO Documentación de las operaciones con partes relacionadas

## EXTENSIÓN (2) - PAGARÉ A LA ORDEN

**US\$ 207,000.00**

Yo, **Zanya Johanna Segundo Salamanca**, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, economista, soltera, Identificada con cédula de identidad panameña número **No. 8-746-1756**, en su calidad de Apoderada Especial de la Sociedad Mercantil **LABORATORIOS BIOTECH S.A. PAGARÉ A LA ORDEN** en efectivo o al Banco que **DROGUERIA GENERIC PHARMA GP, S.A.** indique, o a su orden, la suma de **Doscientos Siete Mil Dólares Exactos Con 00/100 (US\$207,000.00)** moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, por igual valor recibido a mi entera satisfacción en calidad de Línea de Crédito, suma que pagaré en Dólares Americanos el día **Veintidós de Diciembre de 2021** capital y los intereses de forma mensual . Asimismo, reconozco pagar sobre el monto antes indicado, una tasa de intereses anual de doce por ciento (**12%**) En caso de faltar al pago en la fecha señalada, mí representada incurrirá en mora por el solo hecho de incumplimiento sin necesidad de requerimiento alguno judicial o extrajudicial y desde esa fecha hasta la solución efectiva de la deuda. Es entendido que por este último hecho no se tendrá por prorrogado el plazo estipulado en la solicitud de crédito, como lo prescribe el Código Civil de Honduras, derecho al que renuncio, quedando **DROGUERIA GENERIC PHARMA GP, S.A.** en calidad de Acreedor, en absoluta libertad para exigir el inmediato cumplimiento de la presente obligación, por medio de la acción o ejecución correspondiente, para lo cual renuncio a los trámites del juicio ejecutivo. También me comprometo a pagar a mí acreedor, además del principal, los gastos de cobranza de cualquier naturaleza judicial o extrajudicial, en el juramento estimatorio de mi acreedor, o de quien lo suceda en sus derechos. Para todos los efectos legales renuncio a los efectos jurídicos del caso fortuito o fuerza mayor, cuyos riesgos asumo por imprevistos o inesperados que sean; así mismo renuncio al derecho de apelar de autos y providencias los que causarán ejecutoria para el deudor. Declaro que el domicilio de mi representada es el indicado en el presente pagaré. Cualquier impuesto, derecho o gastos que se devengue en ocasión de este pagaré, será de cargo exclusivo del suscriptor, incluyendo los gastos y honorarios legales o administrativos por la cobranza judicial o extrajudicial de este pagaré.

Tegucigalpa M.D.C, a los Veintiún días del mes de mayo de 2021.

  
Suscriptor o Deudor

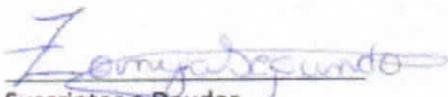
Nombre y apellidos (razón social) del suscriptor: **Laboratorios Biotech S.A**  
Dirección y domicilio: **Bella Vista PH Bay Mall, tercer piso, 304-4**  
Tesorera: **Zanya Johanna Segundo Salamanca**

## EXTENSIÓN (2) - PAGARÉ A LA ORDEN

**US\$ 207,000.00**

Yo, **Zanya Johanna Segundo Salamanca**, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, economista, soltera, Identificada con cédula de identidad panameña número **No. 8-746-1756**, en su calidad de Apoderada Especial de la Sociedad Mercantil **LABORATORIOS BIOTECH S.A. PAGARÉ A LA ORDEN** en efectivo o al Banco que **DROGUERIA GENERIC PHARMA GP, S.A.** indique, o a su orden, la suma de **Doscientos Siete Mil Dólares Exactos Con 00/100 (US\$207,000.00)** moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, por igual valor recibido a mi entera satisfacción en calidad de Línea de Crédito, suma que pagaré en Dólares Americanos el día **Veintidós de Diciembre de 2021** capital y los intereses de forma mensual . Asimismo, reconozco pagar sobre el monto antes indicado, una tasa de intereses anual de doce por ciento **(12%)** En caso de faltar al pago en la fecha señalada, mí representada incurrirá en mora por el solo hecho de incumplimiento sin necesidad de requerimiento alguno judicial o extrajudicial y desde esa fecha hasta la solución efectiva de la deuda. Es entendido que por este último hecho no se tendrá por prorrogado el plazo estipulado en la solicitud de crédito, como lo prescribe el Código Civil de Honduras, derecho al que renuncio, quedando **DROGUERIA GENERIC PHARMA GP, S.A.** en calidad de Acreedor, en absoluta libertad para exigir el inmediato cumplimiento de la presente obligación, por medio de la acción o ejecución correspondiente, para lo cual renuncio a los trámites del juicio ejecutivo. También me comprometo a pagar a mí acreedor, además del principal, los gastos de cobranza de cualquier naturaleza judicial o extrajudicial, en el juramento estimatorio de mi acreedor, o de quien lo suceda en sus derechos. Para todos los efectos legales renuncio a los efectos jurídicos del caso fortuito o fuerza mayor, cuyos riesgos asumo por imprevistos o inesperados que sean; así mismo renuncio al derecho de apelar de autos y providencias los que causarán ejecutoria para el deudor. Declaro que el domicilio de mi representada es el indicado en el presente pagaré. Cualquier impuesto, derecho o gastos que se devengue en ocasión de este pagaré, será de cargo exclusivo del suscriptor, incluyendo los gastos y honorarios legales o administrativos por la cobranza judicial o extrajudicial de este pagaré.

Tegucigalpa M.D.C, a los Veintiún días del mes de mayo de 2021.

  
Suscriptor o Deudor

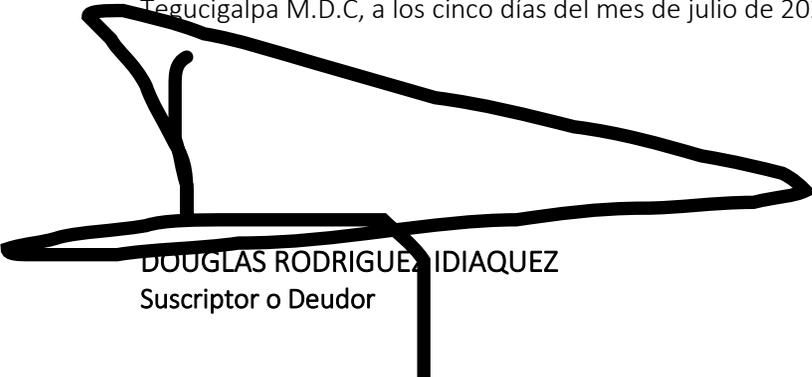
Nombre y apellidos (razón social) del suscriptor: **Laboratorios Biotech S.A**  
Dirección y domicilio: **Bella Vista PH Bay Mall, tercer piso, 304-4**  
Tesorera: **Zanya Johanna Segundo Salamanca**

## PAGARÉ A LA ORDEN

**US\$ 60,000.00**

Yo, **Douglas José Rodríguez Idiáquez**, nicaragüense, mayor de edad, soltero, Licenciado en Mercadotecnia, Identificado con cédula de identidad nicaragüense número **0012502650016Y**, en su calidad de Gerente General de la Sociedad Mercantil **GENERIC PHARMA (GP) S.A. PAGARÉ A LA ORDEN** en efectivo o al Banco que **DROGUERIA GENERIC PHARMA GP, S.A.** indique, o a su orden, la suma de **Sesenta Mil Dólares Exactos Con 00/100 (US\$60,000.00)** moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, por igual valor recibido a mi entera satisfacción en calidad de Línea de Crédito, suma que pagaré en Dólares Americanos el día **cuatro de abril de 2022 (04/04/2022)** . Asimismo, reconozco pagar sobre el monto antes indicado, una tasa de intereses anual del diez punto cinco por ciento **(10.5%) y principal al vencimiento**. En caso de faltar al pago en la fecha señalada, mí representada incurrirá en mora por el solo hecho de incumplimiento sin necesidad de requerimiento alguno judicial o extrajudicial y desde esa fecha hasta la solución efectiva de la deuda. Es entendido que por este último hecho no se tendrá por prorrogado el plazo estipulado en la solicitud de crédito, como lo prescribe el Código Civil de Honduras, derecho al que renuncio, quedando **DROGUERIA GENERIC PHARMA GP, S.A.** en calidad de Acreedor, en absoluta libertad para exigir el inmediato cumplimiento de la presente obligación, por medio de la acción o ejecución correspondiente, para lo cual renuncio a los trámites del juicio ejecutivo. También me comprometo a pagar a mí acreedor, además del principal, los gastos de cobranza de cualquier naturaleza judicial o extrajudicial, en el juramento estimatorio de mi acreedor, o de quien lo suceda en sus derechos. Para todos los efectos legales renuncio a los efectos jurídicos del caso fortuito o fuerza mayor, cuyos riesgos asumo por imprevistos o inesperados que sean; así mismo renuncio al derecho de apelar de autos y providencias los que causarán ejecutoria para el deudor. Declaro que el domicilio de mi representada es el indicado en el presente pagaré. Cualquier impuesto, derecho o gastos que se devengue en ocasión de este pagaré, será de cargo exclusivo del suscriptor, incluyendo los gastos y honorarios legales o administrativos por la cobranza judicial o extrajudicial de este pagaré.

Tegucigalpa M.D.C, a los cinco días del mes de julio de 2021. 05/07/2021



**DOUGLAS RODRIGUEZ IDIAQUEZ**  
Suscriptor o Deudor

Nombre y apellidos (razón social) del suscriptor:  
Dirección y domicilio:  
Representante Legal:

**GENERIC PHARMA, GP, S.A.**  
**Costado Suroeste del Parque Las Palmas,**  
**Managua, Nicaragua**  
**Douglas José Rodríguez Idiáquez**

## PAGARÉ A LA ORDEN

**US\$ 298,591.60**

Yo, **José Luis Rodríguez Idiáquez**, nicaragüense, mayor de edad, casado, Licenciado en ingeniero civil, Identificado con carnet de residencia de Honduras No. **011411200502491**, en su calidad de Gerente General de la Sociedad Mercantil **DROGUERÍA GENERIC PHARMA (GP) S.A. PAGARÉ A LA ORDEN** en efectivo o al Banco que **GENERIC PHARMA GP, S.A.** indique, o a su orden, la suma de **Doscientos Noventa y Ocho mil quinientos noventa y un dólares con 60/100 (US\$298,591.60)** moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, por igual valor recibido a mi entera satisfacción en calidad de Línea de Crédito, suma que pagaré en Dólares Americanos en su totalidad el día **veintiocho de diciembre de 2026 (28/12/2026)**. Asimismo, reconozco pagar sobre el monto antes indicado, una tasa de intereses anual del tres por ciento (**3%**), cuota nivelada en base a tabla de amortización adjunta a este documento, formando parte integral del mismo, pagos mensuales de **\$5,451.79 a partir del 28 de enero del 2022, mismas fechas para las siguientes cuotas hasta su vencimiento 28/12/2026**. En caso de faltar al pago en la fecha señalada, mí representada incurrirá en mora por el solo hecho de incumplimiento sin necesidad de requerimiento alguno judicial o extrajudicial y desde esa fecha hasta la solución efectiva de la deuda. Es entendido que por este último hecho no se tendrá por prorrogado el plazo estipulado en la solicitud de crédito, como lo prescribe artículo 3415, derecho al que renuncio, quedando **GENERIC PHARMA GP, S.A.** en calidad de Acreedor, en absoluta libertad para exigir el inmediato cumplimiento de la presente obligación, por medio de la acción o ejecución correspondiente, para lo cual renuncio a los trámites del juicio ejecutivo. También me comprometo a pagar a mí acreedor, además del principal, los gastos de cobranza de cualquier naturaleza judicial o extrajudicial, en el juramento estimatorio de mi acreedor, o de quien lo suceda en sus derechos. Para todos los efectos legales renuncio a los efectos jurídicos del caso fortuito o fuerza mayor, cuyos riesgos asumo por imprevistos o inesperados que sean; así mismo renuncio al derecho de apelar de autos y providencias los que causarían ejecutoria para el deudor. Declaro que el domicilio de mi representada es el indicado en el presente pagaré. Cualquier impuesto, derecho o gastos que se devengue en ocasión de este pagaré, será de cargo exclusivo del suscriptor, incluyendo los gastos y honorarios legales o administrativos por la cobranza judicial o extrajudicial de este pagaré.

Tegucigalpa M.D.C, a los veintiocho días del mes de septiembre de 2021. 28/09/2021

  
**JOSÉ LUIS RODRIGUEZ IDIAQUEZ**  
Suscriptor o Deudor

Nombre y apellidos (razón social) del suscriptor:  
Dirección y domicilio:  
Representante Legal:

**DROGUERÍA GENERIC PHARMA, GP, S.A.**  
**Torre Morazán II piso 11 local 21109**  
**Tegucigalpa., Honduras**  
**José Luis Rodríguez Idiáquez**

  
Lic. Joselyne Rosales  
Vice Gerente General



**TABLA DE AMORTIZACIÓN CUOTA NIVELADA (ACTUAL DAYS)**

<b>CLIENTE: BIOTECH</b>	
<b>PLAZO EN MESES</b>	<b>66.00</b>
<b>FINANCIAMIENTO:</b>	<b>298,591.60</b>
<b>TASA:</b>	<b>3.00%</b>
<b>PAGOS MENSUALES:</b>	<b>\$ 5,451.79</b>

FECHA	CUOTA NO.	Monto de cuota	PRIN. PAG.	INT. ACUM.	SALDO
30-jun-21	-				298,591.60
30-jul-21	1	-	-	-	298,591.60
30-ago-21	2	-	-	-	298,591.60
30-sep-21	3	-	-	-	298,591.60
30-oct-21	4	-	-	-	298,591.60
30-nov-21	5	-	-	-	298,591.60
30-dic-21	6	-	-	-	298,591.60
30-ene-22	7	5,451.79	126.90	5,324.88	298,464.70
28-feb-22	8	5,451.79	4,730.50	721.29	293,734.20
28-mar-22	9	5,451.79	4,766.41	685.38	288,967.79
28-abr-22	10	5,451.79	4,705.29	746.50	284,262.50
28-may-22	11	5,451.79	4,741.13	710.66	279,521.37
28-jun-22	12	5,451.79	4,729.69	722.10	274,791.68
28-jul-22	13	5,451.79	4,764.81	686.98	270,026.87
28-ago-22	14	5,451.79	4,754.22	697.57	265,272.65
28-sep-22	15	5,451.79	4,766.50	685.29	260,506.15
28-oct-22	16	5,451.79	4,800.52	651.27	255,705.63
28-nov-22	17	5,451.79	4,791.22	660.57	250,914.41
28-dic-22	18	5,451.79	4,824.50	627.29	246,089.91
28-ene-23	19	5,451.79	4,816.06	635.73	241,273.85
28-feb-23	20	5,451.79	4,828.50	623.29	236,445.36
28-mar-23	21	5,451.79	4,900.08	551.71	231,545.28
28-abr-23	22	5,451.79	4,853.63	598.16	226,691.65
28-may-23	23	5,451.79	4,885.06	566.73	221,806.59
28-jun-23	24	5,451.79	4,878.79	573.00	216,927.80
28-jul-23	25	5,451.79	4,909.47	542.32	212,018.33
28-ago-23	26	5,451.79	4,904.07	547.71	207,114.26
28-sep-23	27	5,451.79	4,916.74	535.05	202,197.51
28-oct-23	28	5,451.79	4,946.29	505.49	197,251.22
28-nov-23	29	5,451.79	4,942.22	509.57	192,309.00
28-dic-23	30	5,451.79	4,971.02	480.77	187,337.98
28-ene-24	31	5,451.79	4,967.83	483.96	182,370.15
28-feb-24	32	5,451.79	4,980.67	471.12	177,389.48
28-mar-24	33	5,451.79	5,023.10	428.69	172,366.39
28-abr-24	34	5,451.79	5,006.51	445.28	167,359.88
28-may-24	35	5,451.79	5,033.39	418.40	162,326.49
28-jun-24	36	5,451.79	5,032.44	419.34	157,294.05
28-jul-24	37	5,451.79	5,058.55	393.24	152,235.49
28-ago-24	38	5,451.79	5,058.51	393.28	147,176.98
28-sep-24	39	5,451.79	5,071.58	380.21	142,105.40
28-oct-24	40	5,451.79	5,096.52	355.26	137,008.88
28-nov-24	41	5,451.79	5,097.85	353.94	131,911.03
28-dic-24	42	5,451.79	5,122.01	329.78	126,789.02
28-ene-25	43	5,451.79	5,124.25	327.54	121,664.77
28-feb-25	44	5,451.79	5,137.49	314.30	116,527.28
28-mar-25	45	5,451.79	5,179.89	271.90	111,347.39
28-abr-25	46	5,451.79	5,164.14	287.65	106,183.25
28-may-25	47	5,451.79	5,186.33	265.46	100,996.92
28-jun-25	48	5,451.79	5,190.88	260.91	95,806.04
28-jul-25	49	5,451.79	5,212.27	239.52	90,593.77
28-ago-25	50	5,451.79	5,217.75	234.03	85,376.01
28-sep-25	51	5,451.79	5,231.23	220.55	80,144.78
28-oct-25	52	5,451.79	5,251.43	200.36	74,893.35
28-nov-25	53	5,451.79	5,258.31	193.47	69,635.04
28-dic-25	54	5,451.79	5,277.70	174.09	64,357.34
28-ene-26	55	5,451.79	5,285.53	166.26	59,071.81
28-feb-26	56	5,451.79	5,299.19	152.60	53,772.62
28-mar-26	57	5,451.79	5,326.32	125.47	48,446.30
28-abr-26	58	5,451.79	5,326.64	125.15	43,119.67
28-may-26	59	5,451.79	5,343.99	107.80	37,775.68
28-jun-26	60	5,451.79	5,354.20	97.59	32,421.48
28-jul-26	61	5,451.79	5,370.73	81.05	27,050.74
28-ago-26	62	5,451.79	5,381.91	69.88	21,668.84
28-sep-26	63	5,451.79	5,395.81	55.98	16,273.03
28-oct-26	64	5,451.79	5,411.11	40.68	10,861.92
28-nov-26	65	5,451.79	5,423.73	28.06	5,438.19
28-dic-26	66	5,451.79	5,438.19	13.60	0.00



BIOTECNICA BIOTECNICA S.A.



# MEMORANDUM

A : Lic. Douglas Rodríguez Idiáquez  
Secretario de la JD Generic Pharma GP, S.A.  
Secretario de la JD Droguería Generic Pharma GP, S.A.

De : Lic. Carlos Ramírez C  
Vicegerente General Regional Generic Pharma GP, S.A. 

Asunto : Conciliación de cuentas GP-DGP y propuestas de liquidación

Fecha : septiembre 10 de 2021

C/c : Lic. Héctor Quiroz – Contabilidad General GP Nic  
Lic. Fabricio Sandoval – Contabilidad General DGP HND  
Lic. Joselyn Rosales – VGG DGP HND

---

Licenciado Rodríguez Idiáquez:

Mediante la presente, se presenta informe de conciliación entre las contabilidades de Generic Pharma GP, S.A. de Nicaragua y Droguería Generic Pharma GP, S.A. de Honduras, basados en los saldos por registros de cuentas reconocidos entre ambas empresas al 30 de junio de 2021, expone un saldo neto a favor de Generic Pharma GP, S.A. por US\$1,592,075.88. El resumen que se detalla seguido:

POSICION FINANCIERA ENTRE GP Y DGP							
EMPRESA	FACTURAS (cxc)	PTAMO (Capital Operativo)	PTAMOS (Inversiones a Término)	INTERESES POR COBRAR (C. Operativo)	INTERESES POR COBRAR (Inversiones)	ND	SALDOS US\$
DGP	54,119.21	-	-	-	-	44,276.83	98,396.04
GP	230,987.57	96,313.03	1,189,189.15	27,707.69	104,295.13	41,979.35	1,690,471.92
NETEO AF DGP	-	-	-	-	-	2,297.48	2,297.48
NETEO AF GP	176,868.36	96,313.03	1,189,189.15	27,707.69	104,295.13	-	1,594,373.36
<b>SALDO ACREEDOR A FAVOR DE GP</b>							<b>1,592,075.88</b>

Basado en el mismo, se acota que:

1. Conforme los registros por operaciones de ventas entre ambas empresas y suscritas al 31 de junio de 2021, los saldos a la fecha, presentan un saldo neto a favor de GP por US\$176,868.36.

Las integraciones de registros por estas las facturas son por DGP:

**DROGUERÍA GENERIC PHARMA, S.A.**

Cuentas por Cobrar a GP

Al 30 de Junio de 2021

**DROGUERIA GENERIC PHARMA HONDURAS**

**GENERIC PHARMA G.P. S.A.**

**Antigüedad Cartera**

Cliente : DROGUERÍA GENERIC PHARMA Fecha Corte : 30/06/2021

Fecha	Factura	Dólares
31-ago.-17	000-001-01-00000742	1,540.00
6-oct.-17	000-001-01-00000773	2,494.80
21-nov.-17	000-001-01-00000804	2,500.00
24-nov.-17	000-001-01-00000800	2,500.00
25-ene.-18	000-001-01-00000841	2,772.00
25-ene.-18	000-001-01-00000842	2,772.00
25-ene.-18	000-001-01-00000843	2,642.00
25-ene.-18	000-001-01-00000844	2,815.00
25-ene.-18	000-001-01-00000845	2,415.00
15-mar.-21	000-001-01-00003851	22,150.41
23-mar.-21	000-001-01-00004047	2,585.00
21-abr.-21	000-001-01-00004157	6,933.00
<b>TOTALES</b>		<b>54,119.21</b>

Cat.	# Factura	Fecha	Vence	Valor US
GP	0119709	3/3/2015	2/4/2015	32,540.00
GP	0124275	11/6/2015	9/9/2015	13,920.00
GP	0126939	11/8/2015	9/11/2015	10,640.00
GP	0138309	8/6/2016	6/9/2016	15,452.22
GP	0140519	26/7/2016	24/10/2016	4,200.00
GP	0143593	4/10/2016	2/1/2017	4,744.96
GP	0143594	4/10/2016	2/1/2017	4,613.98
GP	0144412	1/11/2016	30/1/2017	32,550.00
GP	0150885	3/4/2017	2/7/2017	173.00
GP	0153847	16/6/2017	14/9/2017	2,771.46
GP	0153848	16/6/2017	14/9/2017	1,760.00
GP	0153849	16/6/2017	14/9/2017	3,336.00
GP	0153850	16/6/2017	14/9/2017	1,924.00
GP	0157664	25/9/2017	24/12/2017	35.81
GP	0160557	15/12/2017	15/3/2018	41,184.00
GP	0162426	13/2/2018	14/5/2018	3,783.75
GP	167552	30/7/2018	29/8/2018	11,425.85
GP	168706	3/9/2018	3/10/2018	5.00
GP	172157	13/12/2018	16/1/2019	6,840.00
GP	174966	8/3/2019	7/4/2019	6.97
GP	179791	30/7/2019	29/8/2019	8,622.00
GP	181165	12/9/2019	12/10/2019	222.71
GP	194740	25/2/2021	27/3/2021	1,140.36
GP	194742	25/2/2021	27/3/2021	29,095.50
<b>Total por cobrar a DGP</b>				<b>230,987.57</b>

Por las operaciones de 2021, se propone esta inclusión dado que las sumas de saldos entre ambas empresas por ese mismo periodo son similares (DGP debe US\$30.2k y GP debe US\$31.6k).

- Al 30 de junio se han conciliado los prestamos adeudados por DGP, con una integración de tres operaciones suscritas, de los cuales, dos de ellos ya han recibido la amortización del principal al 100% y uno se encuentra con un saldo por la suma de US\$96,313.03.

La suma original de ese préstamo fue por US\$162,594.20, suscrito originalmente el primero de marzo de 2019. La tasa pactada fue de 3% anual. Todos los

prestamos descritos en este grupo de operaciones fueron utilizados por DGP para cobertura de capital operativo

Fecha	DESTINO EN DGP	Monto	TASA	PAGOS	AMORTIZACION AL PRINCIPAL	SALDO DEL PRINCIPAL
1/12/2017	CAPITAL OPERATIVO	\$ 29,485.00	10.50%			
2/7/2019	POR HABILITACIÓN	-\$ 3,423.25		3,423.25	3,423.25	26,061.75
11/7/2019	MOBILIARIO DE	-\$ 10,269.75		10,269.75	10,269.75	15,792.00
22/8/2019	MODULO CENTRO	-\$ 3,062.96		3,062.96	3,062.96	12,729.04
29/1/2020	MORAZAN	-\$ 12,729.04		12,729.04	12,729.04	-
						-
		\$ -		29,485.00	29,485.00	-
Fecha	DESTINO EN DGP	Monto	TASA	PAGOS	AMORTIZACION AL PRINCIPAL	SALDO DEL PRINCIPAL
2/2/2019	CAPITAL OPERATIVO PARA PAGO A PROVEEDORES	\$ 112,774.00	12.00%			
11/7/2019		-\$ 23,832.75		23,832.75	23,832.75	88,941.25
22/8/2019		-\$ 11,915.52		11,915.52	11,915.52	77,025.73
29/1/2020		-\$ 23,833.04		23,833.04	23,833.04	53,192.69
5/3/2020		-\$ 53,192.69		53,192.69	53,192.69	-
		\$ 53,192.69		112,774.00	112,774.00	-
Fecha	DESTINO EN DGP	Monto	TASA	PAGOS	AMORTIZACION AL PRINCIPAL	SALDO DEL PRINCIPAL
30/4/2019	CAPITAL OPERATIVO PARA PAGO A PROVEEDORES	\$ 162,594.20	3.00%			
7/6/2019		-\$ 52,574.20		52,574.20	52,574.20	110,020.00
29/1/2020		-\$ 13,706.97		13,706.97	13,706.97	96,313.03
						96,313.03
		\$ 96,313.03		66,281.17	66,281.17	96,313.03

De las otras dos operaciones liquidadas en sus principales por US\$29,485 y US\$112,744 respectivamente, aun se adeuda el 100% de los intereses. Sumas que también has sido conciliadas y se detallan en el numeral #4.

- Un segundo grupo de préstamos, adeudados por DGP fueron recibidos y con ellos se realizaron operaciones de aperturas de Inversiones a término de un año renovables, mediante 14 Depósitos a Plazo fijo, mismos que hasta la fecha DGP conserva en sus activos por la suma total original de US\$1,189,189.15.

No	# TDS	FUENTE	Tasa de Interes	Apertura	Monto Original U\$
1	114611000870	NICARAGUA	3.25%	27-ago-18	\$ 14,078.77
2	114611000869	NICARAGUA	3.25%	27-ago-18	\$ 52,010.00
3	114611000878	NICARAGUA	3.25%	13-sep-18	\$ 46,808.45
4	114611000879	NICARAGUA	3.25%	13-sep-18	\$ 291,400.43
5	114611000884	NICARAGUA	3.50%	10-oct-18	\$ 92,604.57
6	114611000887	NICARAGUA	3.50%	12-oct-18	\$ 84,334.57
7	114611000894	NICARAGUA	3.25%	8-nov-18	\$ 46,807.50
8	114611000896	NICARAGUA	3.50%	27-nov-18	\$ 87,136.23
9	114611000897	NICARAGUA	3.25%	27-nov-18	\$ 28,122.41
10	114611000907	NICARAGUA	3.50%	4-feb-19	\$ 121,508.07
11	114611000911	NICARAGUA	3.50%	2-abr-19	\$ 57,460.00
12	114611000912	NICARAGUA	3.50%	3-abr-19	\$ 72,198.34
13	114611000915	NICARAGUA	3.50%	25-abr-19	\$ 32,333.44
14	114611000918	NICARAGUA	3.50%	22-may-19	\$ 162,386.37
		<b>PROMEDIO</b>	<b>3.39%</b>		<b>\$ 1,189,189.15</b>

Estas operaciones acumulan intereses por pagar a GP Nicaragua, los cuales, se detallan en el numeral #5 más adelante.

- Producto de los prestamos suscritos para capital operativo por un gran total de US\$304,853.20 y de los cuales, se han cancelado dos operaciones por la suma de US\$142,259.00 y se han amortizado a la última operación con saldo la cantidad de US\$66,281.17, DGP adeuda al 30 de junio la suma de US\$27,707.69 en intereses.

Los intereses se detallan seguido:

					30/11/2018	30/11/2019	29/11/2020	30/6/2021	29/11/2021		
Fecha	Monto	TASA	SALDO DEL PRINCIPAL	INT. DEVENGADO AL CORTE	INTERES CICLO 1	INTERES CICLO 2	INTERES CICLO 3	INTERES CICLO 4 DEVENGADOS	INTERES CICLO 4 POR DEVENGAR	NVO VCTO PAGARÉ	INTERES AL VCTO
1/12/2017	\$ 29,485.00	10.50%		5,616.34	3,138.92					29/1/2020	5,616.34
2/7/2019	-\$ 3,423.25		26,061.75		1,908.77						
11/7/2019	-\$ 10,269.75		15,792.00		41.45						
22/8/2019	-\$ 3,062.96		12,729.04		527.19						
29/1/2020	-\$ 12,729.04		-		-						
	\$ -		-		-	3,138.92	2,477.42	-	-		
					31/1/2020	30/1/2021	30/6/2021	30/1/2022			
Fecha	Monto	TASA	SALDO DEL PRINCIPAL	INT. DEVENGADO AL CORTE	INTERES CICLO 1	INTERES CICLO 2	INTERES CICLO 3	INTERES CICLO 4 DEVENGADOS	INTERES CICLO 4 POR DEVENGAR	NVO VCTO PAGARÉ	INTERES AL VCTO
2/2/2019	\$ 112,774.00	12.00%		11,365.70	5,977.02					5/3/2020	11,365.70
11/7/2019	-\$ 23,832.75		88,941.25		1,245.18						
22/8/2019	-\$ 11,915.52		77,025.73		4,108.04						
29/1/2020	-\$ 23,833.04		53,192.69		35.46						
5/3/2020	-\$ 53,192.69		-		-						
	\$ 53,192.69		-		-	11,365.70	-	-	-		
					30/4/2019	31/12/2019	31/12/2020	30/6/2021	31/12/2021		
Fecha	Monto	TASA	SALDO DEL PRINCIPAL	INT. DEVENGADO AL CORTE	INTERES CICLO 1	INTERES CICLO 2	INTERES CICLO 3	INTERES CICLO 4 DEVENGADOS	INTERES CICLO 4 POR DEVENGAR	NVO VCTO PAGARÉ	INTERES AL VCTO
30/4/2019	\$ 162,594.20	3.00%		9,248.85	514.88					31/12/2021	10,725.65
7/6/2019	-\$ 52,574.20		110,020.00		2,412.73						
29/1/2020	-\$ 13,706.97		96,313.03		4,868.52						
			96,313.03		1,452.72						
			96,313.03		1,476.80						
	\$ 96,313.03		96,313.03		514.88	2,412.73	4,868.52	1,452.72	1,476.80		
\$ 304,853.20			\$ 96,313.03	\$ 26,230.89	\$ 15,019.51	\$ 4,890.14	\$ 4,868.52	\$ 1,452.72	\$ 1,476.80		\$ 27,707.69

5. En cuanto a los intereses por los préstamos descrito en el numeral #3, al 30 de junio se ha determinado una suma total de US\$104,295.13

No	# TDS	FUENTE	Tasa de Interes	Apertura	Monto Original U\$	TOTAL INTS	Total PTMOSxPAGAR
1	114611000870	NICARAGUA	3.25%	27-ago-18	\$ 14,078.77	\$ 1,319.30	\$ 15,398.07
2	114611000869	NICARAGUA	3.25%	27-ago-18	\$ 52,010.00	\$ 4,873.77	\$ 56,883.77
3	114611000878	NICARAGUA	3.25%	13-sep-18	\$ 46,808.45	\$ 4,314.50	\$ 51,122.95
4	114611000879	NICARAGUA	3.25%	13-sep-18	\$ 291,400.43	\$ 26,859.43	\$ 318,259.86
5	114611000884	NICARAGUA	3.50%	10-oct-18	\$ 92,604.57	\$ 8,949.20	\$ 101,553.77
6	114611000887	NICARAGUA	3.50%	12-oct-18	\$ 84,334.57	\$ 8,133.60	\$ 92,468.17
7	114611000894	NICARAGUA	3.25%	8-nov-18	\$ 46,807.50	\$ 4,077.78	\$ 50,885.28
8	114611000896	NICARAGUA	3.50%	27-nov-18	\$ 87,136.23	\$ 8,014.11	\$ 95,150.34
9	114611000897	NICARAGUA	3.25%	27-nov-18	\$ 28,122.41	\$ 2,401.73	\$ 30,524.14
10	114611000907	NICARAGUA	3.50%	4-feb-19	\$ 121,508.07	\$ 10,360.25	\$ 131,868.32
11	114611000911	NICARAGUA	3.50%	2-abr-19	\$ 57,460.00	\$ 4,580.84	\$ 62,040.84
12	114611000912	NICARAGUA	3.50%	3-abr-19	\$ 72,198.34	\$ 5,748.79	\$ 77,947.13
13	114611000915	NICARAGUA	3.50%	25-abr-19	\$ 32,333.44	\$ 2,505.39	\$ 34,838.83
14	114611000918	NICARAGUA	3.50%	22-may-19	\$ 162,386.37	\$ 12,156.42	\$ 174,542.79
<b>PROMEDIO</b>			<b>3.39%</b>		<b>\$ 1,189,189.15</b>	<b>\$ 104,295.13</b>	<b>\$ 1,293,484.28</b>

La fuente de pago de estos intereses, DGP la tiene definida conforme los intereses que han devengado por las inversiones a término en el banco, por lo que, dichos intereses se proyectan que se vayan liquidando de forma actualizada, conforme la madurez que corresponda a cada uno.

6. Finalmente, el ultimo concepto de registros entre las partes son las Notas de Débito suscritas para cobertura de gastos, saldo cuya conciliación define un saldo neto a favor de DGP por US\$2,297.48.

DGP cuenta con un registro no integrado, pero si registrado en los estados financieros de GP Nicaragua, por la suma de US\$44,276.83, mientras que GP integra operaciones desde 2015 por la suma de US\$41,979.35.

Con base en lo anterior, el saldo neto acreedor a favor de GP por la suma de US\$1,592,075.88, del cual US\$298,591.60 son cifras netas propuestas a liquidar mediante refinanciamiento. La diferencia liquidará únicamente los intereses a partir de la madurez de cada operación, iniciando en septiembre de 2021 y subsiguientemente, conservando los montos de principal originales por US\$1,189,189.15.

Los intereses que DGP liquide, menos las retenciones de ley, deberá transferirlos a GP y GP con estos fondos abrirá nuevas inversiones a término en bancos del Sistema Financiero de Nicaragua

#	Conceptos adeuda por DGP	SALDO US\$	Propuestas de Liquidación
1	Facturaciones	176,868.36	Refinanciar Obligación por la suma total de US\$298,591.60 al 3% con cuotas niveladas mensuales de PP e I. Se suscribirá un nuevo pagaré por esta suma reconocida
2	Notas de debito	(2,297.48)	
3	Prestamos por CO	96,313.03	
4	Intereses X Prestamos de CO	27,707.69	
<b>Sub Total propuesto a Refinanciar</b>		<b>298,591.60</b>	
5	Prestamos vinculados a Inversiones Término	1,189,189.15	Liquidar los intereses con base en los rendimientos de las inversiones, conforme la madurez de las mismas en el banco, a partir de septiembre de 2021. Los principales se conservan bajo renovación de pagarés
6	Intereses por Pagar Prestamos Inversiones a termino	104,295.13	
<b>Sub Total de Obligaciones que no requieren refinanciamiento</b>		<b>1,293,484.28</b>	

Sin más que agregar a la presente.

Quedo al aguardo de sus consideraciones de aceptación, para formalizar acuerdo entre las partes.

Atentamente,

Ultima línea.

---